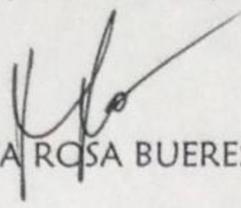


INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de noviembre de 2019.

Señora Jueza: A su despacho, el presente proceso Verbal Sumario por incumplimiento de contrato, promovido por FONDO NACIONAL DE AHORRO, contra ROSA RIVERO MARTINEZ, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00552-00. Informándole que el apoderado de la parte demandante Dr. HECTOR MAURICIO MEDINA CASAS, renuncia al poder otorgado y así mismo parte actora aporta poder de su nuevo apoderado. Sírvase proveer.

La Secretaria


MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 10 JUL 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial efectivamente se observa que a folios 57 al 62 del expediente reposa memorial donde el apoderado del demandante Dra. HECTOR MAURICIO MEDINA CASAS, renuncia al poder otorgado y así mismo la parte actora confiere poder al nuevo apoderado, quien a su vez sustituye poder, por lo que este despacho dispone:

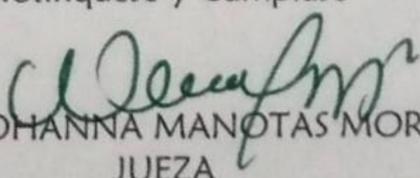
1º.- Aceptar la renuncia del poder otorgado por el demandante FONDO NACIONAL DE AHORRO al Doctor HECTOR MAURICIO MEDINA CASAS.

2º. Reconózcasele personería adjetiva a la Doctora ANGIE NATALY FLOREZ GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.217.546 y Tarjeta Profesional No. 276.978 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas en el poder visible a folio 65 del expediente para actuar como apoderada de la parte demandante en el presente asunto, en los términos y facultades del memorial poder.

3º. Acéptese la sustitución del poder que hace la Doctora ANGIE NATALY FLOREZ GUZMAN al Doctor CARLOS ANTONIO MUSKUS OTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.186.078 de Barranquilla y Tarjeta Profesional No. 108.958 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y facultades a ella conferida.

4º. Acéptese la autorización que hace el Dr. CARLOS ANTONIO MUSKUS OTERO al dependiente judicial IVAN PALACIO BORJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.789.284 de Soledad y Tarjeta Profesional No. 178.573 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase


WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>27</u>	Hoy <u>13 JUL 2020</u>
MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ Secretaria	